



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Iván Darío García Alean
Demandado:	Brilladora La Esmeralda En Liquidación. Departamento de Antioquia
Radicado:	05154 31 12 001 2018 00067 00
Asunto:	Requiere parte demandante
Sustanciación:	278

Observa el despacho aún falta por notificar al curador ad litem de la parte demandada Brilladora La Esmeralda En Liquidación; así, se ordena requerir a la parte demandante, para que, en el menor tiempo posible realice las diligencias conducentes a lograr su notificación.

Ahora, en escrito presentado por el apoderado del Departamento de Antioquia se solicita la renuncia al poder otorgado por la terminación de la relación contractual; no obstante, conforme el inc. 4º del art. 76 del CGP., no se acreditó que el escrito de renuncia fuera dirigida al poderdante, razón por la cual previo a aceptarla se requiere al apoderado para que allegue la constancia del envío de la comunicación al poderdante.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**bc13c9c84635c83f8088ebe11dabfd1df6a58917da692d076e3c0adaf4b1
4ff9**

Documento generado en 03/05/2021 05:45:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**